



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2021-00067-00
Demandante:	JUAN CARLOS GALVAN CORREA
Demandado:	JOSE IGNACIO GIRALDO ZULUAGA

Entrando el despacho a la revisión del presente asunto se observa que, quien figura como apoderada de la parte demandante presenta memorial manifestando la renuncia del poder que le fue conferido para actuar dentro del presente.

De lo anterior se tiene que, la comunicación de renuncia de poder es enviada por parte de la apoderada a la dirección de correo electrónico de la parte demandante, así:

Outlook | Buscar | Reunirse ahora | Mensajes | Configuración | Ayuda | Perfil

Mensaje nuevo | Responder | Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar

COMUNICACIÓN RENUNCIA DE PODER

ANGELICA MARIA EUSSE DURANGO
Jun 16/12/2021 10:57 AM
Para: juanchogalc17@hotmail.com

Señor
JUAN CARLOS GALVAN CORREA
juanchogalc17@hotmail.com
Cereté

ASUNTO: COMUNICACIÓN RENUNCIA DE PODER
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: JUAN CARLOS GALVAN CORREA
DEMANDADO: JOSE IGNACIO GIRALDO ZULUAGA
RADICADO: 23-162-31-03-002-2021-00067-00

ANGELICA MARIA EUSSE DURANGO mayor y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.064.981.185 expedida en Cereté y portadora de la Tarjeta Profesional No 189.912 del C. S. de la J., por medio del presente escrito informo que he renunciado al poder que me fue conferido por usted, atendiendo a motivos personales y profesionales que me impiden continuar siendo su apoderada dentro del proceso.

Lo anterior se lo comunico con la finalidad de que designe a un nuevo abogado que continúe con su representación.

Atentamente,

ANGELICA MARIA EUSSE DURANGO
C.C. N° 1.064.981.185 de Cereté
T. P. N° 189.912 del C. S. de la J.

Actualizar a Microsoft 365 con

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Por lo tanto, corresponde al despacho aceptar la renuncia del poder y requerir a la parte demandante para que constituya nuevo apoderado, dentro del término de 5 días; y se

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de poder presentada dentro del proceso con RAD 23-162-31-03-002-2021-00067-00 a la profesional del derecho ANGELICA MARIA EUSSE DURANGO, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.064.981.185 y portadora de la Tarjeta Profesional No 189.912 del C. S. de la J., por lo ya dicho.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante señor JUAN CARLOS GALVAN CORREA, para que constituya nuevo apoderado dentro de este asunto, dentro del término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA